

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
E.CL S.A.**

En Santiago, a 24 de Abril de 2012, siendo las 10:00 horas, en el salón principal del Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf N° 50, de la comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de E.CL S.A., bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Jan Flachet, y con la asistencia del Gerente General don Lodewijk Verdeyen, los directores don Pablo Ihnen de la Fuente y don Cristián Eyzaguirre Johnston, del abogado don Fernando Bravo Valdés –quien actúa como Secretario de la Junta- y de las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que en cada caso se indica:

- Don Juan Clavería Aliste, por Suez Energy Andino S.A., por 430.793.979 acciones, y por Inversiones Mejillones 1 S.A., por 124.975.240 acciones;
- Don Cristián Domingo Encina Reyes, por Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 78.018.727 acciones;
- Don Jean Paul Latournerie Policroni, por A.F.P. Provida S.A., por 72.901.583 acciones;
- Doña Elizabeth Vásquez Moyano, por A.F.P. Capital S.A., por 55.798.824 acciones;
- Don César Fernández Calás, por A.F.P. Habitat S.A., por 53.534.256 acciones;
- Don Felipe Peirano Lemus, por A.F.P. Cuprum S.A., por 46.080.302 acciones;
- Doña Malgorzata Pietruszka, por Banco Itaú, por cuenta de inversionista extranjero, por 36.680.298 acciones;
- Don Rodrigo Lopich Risi, por Banco Santander – HSBC Global Custody Clients S/C, por 447.873 acciones, por Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 24.585.843 acciones, y por Banco Santander – HSBC Bank PLC London Client Account, por 7.031.320 acciones;
- Don Alberto Cárdenas Moraga, por Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos, por 2.337.432 acciones;
- Don Jorge Donoso, por Fondo Mutuo Santander, por 2.196.529 acciones, y por Santander Sicav Société Generale, por 22.375 acciones;
- Don Juan Carlos Venegas Fuentes, por don Luis Venegas Lara, por 81 acciones;
- Don Gonzalo Enrique Araneda Silva, por don Enrique Araneda Barra, por 27 acciones;
- Don Victor Viviani Canello, por 1.230.000 acciones;
- Don Patricio Van de Wyngard Salazar, por 250.000 acciones;
- Don Eduardo Sergio Baeza Rivera, por 138.600 acciones;
- Doña Betty Nuris Ibañez Godoy, por 100.400 acciones;
- Don Victor Manuel Vera Mora, por 5.536 acciones;
- Don Jorge Hernán Mancilla Campillay, por 4.966 acciones;
- Doña María Consuelo Villalabeitía Navajas, por 1 acción; y
- Don Julio Andrade Gorigoitia, por 1 acción.

M. G.V.

#

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-

Antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, el Gerente General Sr. Lodewijk Verdeyen, a petición del Presidente, deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de la Junta:

- a) Que la Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad reunido en sesión N° 480, celebrada el 1 de Marzo de 2012.
- b) Que la presente Junta fue citada mediante avisos publicados en el diario electrónico www.lanacion.cl, los días 5, 10 y 17 de Abril de 2012.
- c) Que, con fecha 5 de Abril del año en curso, se envió a los señores accionistas, al domicilio que cada uno de ellos tiene registrado en la Sociedad, la citación a esta Junta.
- d) Que, con fecha 5 de Abril último, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la convocatoria a esta Junta.

El Gerente General solicita que en caso que hayan concurrido a la Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, se identifiquen, para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.

- e) Que, con fecha 5 de Abril último, los estados financieros auditados del ejercicio 2011 fueron publicados en el sitio web de la Sociedad www.e-cl.cl, lo que fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de esa misma fecha.
- f) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley 18.046 han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece.
- g) Que de conformidad al artículo 62 de la referida Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.-

2.- REGISTRO DE ASISTENCIA.-

Informa el Gerente General que, de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta las personas que se indican en la nómina que está a disposición de los accionistas; y, conforme a ella, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión 937.134.193 acciones, que representan el 88,97% de las 1.053.309.776 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.-

3.- APROBACION DE PODERES.-

Informa el Gerente Sr. Verdeyen que la calificación de los poderes acompañados por algunos de los accionistas para ser representados en la Junta, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación. Agrega que

M. V.
#

dichos poderes se encuentran otorgados y extendidos en conformidad con la ley, razón por la cual propone aprobarlos, salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos.

A continuación, el Presidente señala que de no haber observaciones se darán éstos por aprobados.

Por unanimidad, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

4.- INSTALACION DE LA JUNTA.-

Señala el señor Presidente que, atendido lo expuesto por el Gerente General y encontrándose representadas en la reunión un quórum superior al establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta.-

5.- FIRMA DEL ACTA.-


El Presidente señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar al menos tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta.

La Junta de Accionistas, acuerda por unanimidad que el acta que se levante de la reunión sea firmada por tres cualesquiera de los accionistas don Juan Clavería Aliste, don Julio Andrade Gorioitía, don Felipe Peirano Lemus, doña Elizabeth Vásquez Moyano y doña Consuelo Villalabeitia Navajas, en conjunto con el Presidente y el Secretario, cargo para el que se ha designado al abogado don Fernando Bravo Valdés.

6.- TABLA.-

Manifiesta el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2011, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.
- (2) Destinación de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 y distribución de dividendos definitivos.
- (3) Determinación de la remuneración de los Directores.
- (4) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
- (5) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2012.
- (6) Designación de firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2012.
- (7) Aprobación de la política de dividendos de la Sociedad.

M E.V.


- (8) Información sobre las actividades del Comité de Directores y los gastos en que haya incurrido.
- (9) Información sobre las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley 18.046.
- (10) Demás materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

7.- EXPOSICIONES PREVIAS.-

El Presidente invita a los accionistas a escuchar algunas palabras sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio 2011.

El Presidente expone a los señores accionistas:

“En nombre del Directorio de E.CL S.A., me es grato dirigirme a ustedes para presentar la memoria anual de la Compañía, junto a sus estados financieros auditados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Quisiera comenzar destacando el hecho más relevante del año pasado. Como todos ustedes saben, en Enero de 2011 Codelco concretó el remate en bolsa del 40% del capital accionario que poseía en E.CL. Con ello, se integraron a nuestra Compañía fondos de pensiones, además de inversionistas institucionales locales y extranjeros. La transacción, que alcanzó los US\$ 1.038 millones, fue histórica para el país e implicó que hoy el 47,23% de E.CL se transe en la Bolsa de Comercio de Santiago, siendo la empresa del rubro con mayor flotación en Bolsa. Cabe destacar que producto de la revisión anual de los índices accionarios de la Bolsa de Comercio de Santiago realizado el 30 de diciembre de 2011, a partir de Enero de 2012 E.CL fue incorporada al IPSA (Índice de Precios Selectivo de Acciones).

Otro hecho que vale la pena consignar, y que sucedió de forma casi paralela a la venta que realizó Codelco, fue la operación en la cual GDF Suez S.A. (controlador de E.CL) e International Power plc concretaron la integración de los activos de ésta última con los de GDF Suez S.A. ubicados fuera de Europa y determinados activos localizados en el Reino Unido y en Turquía. Con motivo de esta operación, se modificó la estructura de sociedades a través de la cual GDF Suez S.A. ejerce el control de E.CL, dado que se estableció una nueva sociedad (International Power plc) entre la controladora (GDF Suez S.A.) y el vehículo inversor con que cuenta en Chile (Suez Energy Andino S.A.). Sin perjuicio de lo anterior, el controlador final de E.CL sigue siendo GDF Suez S.A.

En poco tiempo, E.CL se ha consolidado como la principal generadora eléctrica del Sistema Interconectado del Norte Grande, con cerca del 50% de participación de mercado. Se sitúa en el cuarto puesto del país por capacidad instalada y su patrimonio bursátil está cercano a los US\$ 3.000 millones.

Durante el 2011, la Empresa obtuvo buenos resultados, debido principalmente al aumento de las ventas físicas de energía y al mayor precio promedio monómico anual. Sin perjuicio de lo anterior, en el año la utilidad neta disminuyó un 11% debido a los mayores gastos financieros y al efecto de la pérdida por diferencia de cambio.

M E.V. #


Los ingresos operacionales al 31 de diciembre del 2011 fueron de US\$ 1.256,6 millones, es decir, un 12% por sobre los de igual período de 2010, cuando la cifra ascendió a US\$ 1.121,0 millones. En tanto, el EBITDA de E.CL se situó en US\$ 368 millones al 31 de diciembre de 2011, un 9% mayor que la cifra de igual período del año anterior, cuando alcanzó a US\$ 337,8 millones.

En el ámbito financiero, ocurrió otro importante hito durante el ejercicio 2011: E.CL fue ubicada dentro del ranking "*Top 30 Chilean Companies*", iniciativa desarrollada por el equipo analítico de Standard & Poor's, que asigna calificaciones de riesgo para el sector corporativo y de proyectos de infraestructura en el Cono Sur de América. La Empresa fue reconocida en este listado por su sólida estructura financiera, contratos de largo plazo de venta de energía con empresas de alta calidad crediticia y un adecuado calendario de vencimientos.

En lo que se refiere a clasificaciones de riesgo, durante 2011, E.CL mantuvo las calificaciones con grado de inversión por parte Standard & Poor's en "BBB-" con perspectiva estable y Fitch Ratings con una calificación internacional de "BBB-" (perspectiva estable) y una calificación A como emisor de deuda en el mercado nacional. En tanto, Feller Rate subió la clasificación de solvencia de E.CL S.A. desde "A-" a "A", ratificando la clasificación de sus acciones en "Primera Clase Nivel 3" con perspectiva "Estable". Asimismo, ICR Clasificadora de Riesgo ratificó en Categoría "A" con tendencia "Estable" la solvencia de la Compañía y en Categoría "Primera Clase Nivel 3" los títulos accionarios.

Uno de los principales eventos a destacar para E.CL en el 2011 fue la puesta en marcha y posterior inauguración en Mejillones de las centrales termoeléctricas Andina y Hornitos, que en conjunto aportan 300 MW al Sistema Interconectado Norte Grande, y cuya energía se destina principalmente a las minas Esperanza y Gaby, ubicadas en la Segunda Región del país. Ambas centrales se caracterizan por utilizar tecnología de punta, denominada de Lecho Fluidizado Circulante, que se refiere a su capacidad de usar un amplio rango de combustibles sólidos como carbón o biomasa (hasta un 10% de energía). El Lecho Fluidizado Circulante permite mejorar la eficiencia del proceso de combustión, reduciendo las emisiones de material particulado y gases, producto de una disminución en la temperatura de combustión en la caldera. En conjunto, CTA y CTH representaron una inversión cercana a los US\$ 900 millones, cifra que incluye la construcción de una línea de transmisión de 144 kilómetros, la edificación de una nueva subestación (El Cobre) y la ampliación de una subestación existente.

Como lo he hecho en estos últimos años, me parece relevante dedicar algunas líneas a los avances en materia de desarrollo de Energía Renovable No Convencional. A fines de 2011, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta aprobó el proyecto "Parque Eólico Calama", iniciativa presentada por E.CL y que demandará una inversión de US\$ 280 millones. Consiste en la construcción, instalación y operación de un Parque Eólico de aproximadamente 55 aerogeneradores con una capacidad instalada individual de entre 1,5 MW a 2,3 MW de potencia, una subestación eléctrica y su respectiva línea de transmisión.

M. E.V. 


Uno de los proyectos más llamativos y que presenta destacables avances es la elaboración de biocombustibles de segunda generación a partir de microalgas. Nuestra empresa lidera dos consorcios tecnológicos —Desert Bioenergy y Algae Fuels—, ubicados en Tocopilla y Mejillones, respectivamente. Estas iniciativas tienen un plazo de desarrollo de 5 años y a la fecha se han cumplido algunos hitos relevantes entre los que están la construcción de plantas piloto, selección de especies y desarrollo de la bioingeniería del proceso. Para el crecimiento de las especies, durante el proceso se utiliza el agua de enfriamiento de la central y el CO₂ de los gases de la misma. Además, no requiere de espacios dedicados a agricultura, como tampoco afecta la producción global de alimentos.

Las iniciativas para el uso de biomasa en unidades de carbón también presentan un importante desarrollo. Por un lado, han avanzado los estudios que la Compañía lleva a cabo junto a la Universidad de Concepción para implementar procesos de co-combustión de carbón y biomasa en Chile, con el fin de encontrar una alternativa tecnológica acorde a la realidad del país. Y por otro, la Empresa ya cuenta con 7 hectáreas de plantaciones piloto de especies que se desarrollan en zonas áridas y absorben CO₂ para su crecimiento: nopales y paulownias. Esta iniciativa, permitirá determinar la factibilidad de contar en el futuro con una plantación a escala industrial.

Ambas iniciativas, la de biocombustibles y biomasa, no reemplazarán en un 100% los combustibles fósiles que utiliza la Compañía, sin embargo, podrán reemplazar parte de ellos con biocombustibles “carbono neutral”.

En materia medioambiental, es importante destacar que durante el año 2011 comenzó a regir la nueva Norma de Emisiones para Centrales Termoeléctricas. La Compañía puso en marcha de manera anticipada su Proyecto de Reducción de Emisiones durante el año 2010, lo que le permitió inaugurar durante 2011 el primer filtro de mangas en la Unidad 1 de la Central Mejillones y paralelamente dar el vamos para todas las obras asociadas, que significarán una inversión cercana a los US\$ 170 millones. De este modo, E.CL responderá a la nueva disposición y podrá reducir, a niveles incluso más bajos que los establecidos en la ley, el material particulado y los gases que sus centrales emiten a la atmósfera. Además de los filtros de mangas, los trabajos incluyen la instalación de sistemas de desulfurización y reducción de óxidos en las unidades 1 y 2 de Mejillones y en las unidades 12, 13, 14 y 15 de la Central Tocopilla.

En relación a la calidad del aire, desde hace varios años la Empresa viene realizando importantes inversiones en Tocopilla —ciudad que hace un tiempo fue declarada zona saturada— con el fin de disminuir las emisiones de material particulado y la dispersión del mismo en el manejo del combustible sólido. Durante el año 2011 se implementó un nuevo equipamiento para monitorear en forma continua las emisiones de material particulado y gases por chimenea de las unidades carboneras 12 y 13 en Tocopilla. Con esto, todas las emisiones de las unidades a carbón en dicha central son monitoreadas en tiempo real, información que está disponible para las autoridades locales. Además, E.CL implementó y puso en operación un completo y nuevo equipamiento para el monitoreo de calidad del aire y meteorología en la ciudad de Tocopilla.

M. E.V. 

Estos esfuerzos han dado frutos, ya que las estaciones de medición arrojan importantes mejoras en la calidad del aire de la ciudad, lo que ha sido reconocido por las autoridades del ramo.

Desde su creación, E.CL mantiene un compromiso con las comunidades de Mejillones y Tocopilla, ciudades donde se ubican sus principales centros industriales. En virtud de su política corporativa de Responsabilidad Social Empresarial, la Compañía asume un compromiso con el bienestar de los habitantes de ambas comunas, por lo cual, durante el año 2011 se ha enfocado en realizar diversas iniciativas, las cuales contribuyen a satisfacer algunas de las principales necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

En el ámbito educacional destacan el Programa de Apoyo a la Educación Técnico Profesional en Mejillones y Tocopilla a través de la iniciativa Mejor Liceo, la beca E.CL, que se entrega en ambas localidades, y el programa Educación Dual en Mejillones, iniciativa para la formación de los jóvenes en el ámbito curricular y aspectos transversales, entre otros.

En el área comunitaria, destacan el grupo Teatro E.CL Tocopilla, el Programa Puertas Abiertas, a bordo del Móvil Tour, la Corrida de la Energía, los aportes en salud, como el policlínico abierto a la comunidad, con médicos especialistas y atención de rayos, además del auspicio de actividades deportivas, culturales y científicas, a lo que se suma el convenio con CONAF, en Chapiquiña, mediante el cual se construyó y mantiene un vivero para producir plantas y repoblar 7 hectáreas con especies en peligro de extinción como la queñoa.

En el ámbito interno, durante el 2011, se reestructuró la organización y crearon las Vicepresidencias, lo que ha agilizado la toma de decisiones. También en el período, se fusionó E.CL con Electroandina, lo que implicó unir desde el punto de vista jurídico ambas entidades y significó que los activos de Electroandina, a excepción de los portuarios, pasaran a pertenecer a E.CL. Ello le ha permitido a la Empresa ser más eficiente en sus procesos internos y por ende, más competitiva.

Lo anterior nos invitó a adaptar nuestra estrategia. Después de múltiples instancias de revisión y ajuste de las nuevas exigencias y cambios en el escenario de la industria eléctrica, se definió una nueva visión para E.CL, que es: *"Ser la mejor empresa de servicios esenciales de Chile aportando valor sostenible a tu vida"*. En breve: *"Tu socio esencial"*.

Hemos logrado también que la innovación sea parte de nuestro ADN. En el 2011 se definió una política de Recursos Humanos que regula y entrega las facilidades para que los emprendedores y sus equipos de apoyo dediquen parte de su tiempo a participar en el proceso de generación de ideas, de desarrollo de proyectos y de implementación de los emprendimientos. La Empresa terminó el año con 18 emprendedores y líderes activos de proyectos innovadores, y con un portafolio de innovación con proyectos de distintas áreas y en diferentes etapas, logrando hacer 20 pilotos y llegando a concretar 9. Uno de ellos, se encuentra en una etapa bastante avanzada y consiste en un piloto en Tocopilla para la utilización de gas natural vehicular en la flota de la Compañía. Posteriormente contempla

M. E.V. #

el financiamiento para la conversión de taxis-colectivos de la ciudad. Con ello, la idea será un real aporte a la comunidad, toda vez que el proyecto permitirá bajar las emisiones.

Durante el año, pusimos especial énfasis en la seguridad de nuestros trabajadores. Se dio inicio a un programa de liderazgo en la materia de toda la línea de mando operacional, que incluyó entre sus aspectos principales un programa de caminatas y conversaciones sobre seguridad, detección de conductas inseguras mediante uso de notificaciones conductuales, revisión de riesgos intolerables y revisión de los principales estándares. Ello culminó en Noviembre con la difusión de 12 Reglas Claves para cuidar la vida de todos los trabajadores.

Hemos cambiado, avanzado, crecido y evolucionado. Esto gracias al compromiso de nuestra gente y a los programas que hemos incorporado para tener a los mejores y retener a nuestro personal clave, mediante la evaluación de conocimientos, el diseño de una academia de liderazgo y capacitación en distintos ámbitos.


Quiero agradecer a todos nuestros "socios esenciales": a los accionistas, clientes, proveedores, trabajadores, colaboradores y vecinos, por habernos acompañado en esta etapa de crecimiento, que esperamos continúe su rumbo. Tenemos un interesante portafolio de proyectos que esperamos concretar con responsabilidad y de manera sustentable. Somos personas que trabajamos para personas, que nos mueve una profunda energía por hacer bien las cosas y por ser un real aporte para el país. Los invito a que nos sigan acompañando y a que sigan siendo nuestros "socios esenciales" de este proyecto llamado E.CL."

Señala luego el Presidente que, previo a que la Junta se pronuncie respecto de la marcha de la Sociedad y los estados financieros y resultados del ejercicio 2011, ofrecerá la palabra al Gerente General.

El Sr. Verdeyen expone, en primer lugar, sobre la industria eléctrica, informando sobre la capacidad instalada y de generación del SING y la evolución de la demanda. Explica a este respecto que cerca del 100% de la capacidad instalada corresponde a carbón, diesel y gas (incluyendo GNL), que los clientes libres (especialmente empresas mineras) representan el 90% de la demanda y que las expectativas de crecimiento de las ventas físicas para el período 2012 a 2018 son de 6,5%.

En segundo término, se refiere a la Compañía, indicando cuáles son los activos de generación y transmisión de E.CL y sus filiales. Explica que la Sociedad cuenta con cerca de un 50% de la participación de mercado, con una capacidad instalada de 2.135 MW. Se refiere también a las nuevas unidades de generación de las filiales Central Termoeléctrica Andina S.A. e Inversiones Hornitos S.A., que comenzaron su operación comercial durante el tercer trimestre de 2011, implicaron una inversión total de más de MMUS\$ 870 y tienen el 100% de su capacidad de generación contratada.

En seguida, el Sr. Verdeyen expone el perfil crediticio de los clientes, dando cuenta de la demanda promedio de cada uno y el plazo de duración de los respectivos contratos de suministro eléctrico.

M. E.V. 

Luego, se refiere a los proyectos en desarrollo, destacando especialmente el proyecto de reducción de emisiones de gases y material particulado, el cual se viene ejecutando desde 2011 y contempla una inversión estimada para cumplir con los nuevos límites de emisiones de aproximadamente MMUS\$ 170; los proyectos de generación de energía renovable (solar, biocombustible a partir de microalgas, eólica, vapor solar y biomasa a partir de plantaciones de napales); y el proyecto Infraestructura Energética Mejillones, que consiste en la construcción de dos unidades termoeléctricas de 375 MW cada una con el fin de poder suministrar energía a parte de los nuevos proyectos mineros en el SING.

Finalmente, el Gerente General se refiere al estado de resultados del ejercicio 2011 y explica las principales variaciones registradas en comparación con el estado de resultados del ejercicio anterior. Da cuenta, además, del EBITDA y demás indicadores financieros correspondientes al ejercicio 2011.

8.- MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2011.-

Manifiesta el Presidente que corresponde a continuación conocer de la memoria, el balance general y los demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, así como del informe de la empresa de auditoría externa por el mismo período, los cuales fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sus sesiones N° 479 celebrada el 31 de enero de 2012 y N° 481 celebrada el 3 de abril de 2012, previa opinión favorable del Comité de Directores.


Hace presente que, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 444 y la Norma de Carácter General N° 332 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la memoria y los estados financieros del ejercicio han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía www.e-cl.cl, así como en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. El Bosque Norte N° 500, oficina 902, Las Condes, Santiago.

A continuación, ofrece la palabra a los señores accionistas respecto de la memoria, el balance general y demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, y el informe de los auditores externos para el mismo período.

En seguida, y no habiendo consultas ni comentarios de los señores accionistas acerca de los estados financieros de la Sociedad o de la marcha de ésta durante el ejercicio 2011, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba, por unanimidad, la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, el balance y demás estados financieros del ejercicio mencionado, y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio.

9.- CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD.-

El Gerente General deja expresa constancia que, al haberse aprobado el balance del ejercicio 2011, el capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 quedó en US\$ 1.043.728.401,47 conforme lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 18.046.

M.E.V. 

10.- RESULTADOS DEL EJERCICIO 2011 Y DESTINACIÓN DE UTILIDADES.

El señor Presidente informa que, de acuerdo al balance y a las cuentas de resultados aprobados, en el período terminado el 31 de diciembre de 2011, la Sociedad obtuvo una utilidad ascendente a US\$ 178.602.384,79. Agrega que, con cargo a las expresadas utilidades, durante el referido ejercicio se distribuyeron dividendos provisorios por US\$ 25.000.000. En virtud de lo anterior, el saldo de la utilidad líquida del ejercicio 2011, no distribuido como dividendo provisorio asciende US\$ 153.602.384,79.

A continuación, se refiere a la proposición sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2011 acordada por el Directorio en su sesión N° 481 celebrada el 3 de abril de 2012.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobar la siguiente proposición sobre destinación de utilidades del ejercicio 2011:

- a) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2011 por un monto total de US\$ 25.000.000, imputando esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establece la ley y los estatutos sociales;
- b) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2011, la cantidad de US\$ 64.301.192,40 correspondiendo, en consecuencia, a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0610468011 por acción que se pagará el día 16 de mayo de 2011, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio del dólar observado publicado en el Diario Oficial el día 14 de mayo de 2012; y
- c) Destinar la cantidad de US\$ 89.301.192,40, vale decir, el saldo de las utilidades del ejercicio 2011, al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

En seguida, el Gerente General informa a los accionistas que el pago de dividendos acordados precedentemente, se efectuará en cualquiera de las siguientes modalidades, a decisión de los accionistas:

- a) Mediante su retiro directo por parte de los accionistas en las oficinas de DCV Registros ubicadas en calle Huérfanos N° 770 piso 22, Santiago; o bien,
- b) Mediante su depósito en cuenta corriente a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a DCV Registros, en cuyo caso los fondos depositados quedarán a disposición del accionista al día siguiente hábil de la fecha de pago.

Agrega que el pago de los dividendos a los accionistas que sean personas naturales se realizará previa presentación de su respectiva cédula nacional de identidad. En aquellos casos que el accionista se haga representar por un mandatario, éste deberá acreditar su personería mediante un poder otorgado por escritura pública o autorizado ante Notario, con facultades suficientes al efecto. El pago del dividendo a accionistas que sean personas jurídicas, se hará a sus representantes legales o apoderados debidamente autorizados, los cuales deberán acreditar debidamente su calidad de tales.

M E.V. #

Por último, hace presente que con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de los accionistas, se verificará la calidad de éstos comparando las firmas de los accionistas y de quienes cobren en su representación con las que figuren registradas en la Compañía; y se rechazará el pago en caso que se notare alguna disconformidad entre unas y otras, hasta que se acredite debidamente la calidad de accionista.

A continuación el Gerente General deja constancia que, como consecuencia del acuerdo anterior, los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, antes y después de la referida destinación de los resultados del ejercicio, al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes (expresadas en dólares):

	Antes de destinación utilidades (MUS\$)	Después de destinación utilidades (MUS\$)
Capital Pagado	1.043.728	1.043.728
Otras reservas	298.874	298.874
Utilidades acumuladas	181.551	270.852
Utilidad del ejercicio	178.602	--
Dividendos provisorios	(25.000)	--
Total patrimonio	1.677.755	1.613.454

11.- REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.-

El señor Presidente señala que durante el ejercicio 2011 las remuneraciones que la Sociedad pagó a los señores directores por el desempeño de sus cargos y por las asesorías y demás funciones encomendadas, correspondieron a aquellas acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año, y se detallan en la memoria, las que a mayor abundamiento se indican:

Director	Remuneración Directorio (MUS\$)	Remuneración Comité de Directores (MUS\$)
Jan Flachet	160	-
Juan Clavería Aliste	80	20
Manlio Alessi Remedi	73	-
Guy Richelle	15	-
Cristián Eyzaguirre Johnston	80	20
Karen Poniachik	59	20
Pablo Ihnen de la Fuente	59	-
Peter Hatton Bunster	30	-
Jorge Bande Bruck	21	-
Marc Debyser	7	-
Willem Van Twembeke	21	-
Total	605	60

M. E.V. #

A continuación, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad, para el presente ejercicio y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2012, que se mantenga el actual sistema de remuneración del Directorio, esto es, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular. Las remuneraciones anteriores son sin perjuicio de otras que los directores puedan percibir por empleos o funciones distintas a su calidad de tales, en cuyo caso esas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establece.

12.- REMUNERACIONES DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO.


Señala el Presidente, que las remuneraciones que se pagaron a cada uno de los miembros del Comité de Directores durante el ejercicio 2011, correspondieron a aquellas acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año, indicadas precedentemente.

Agrega que para el presente ejercicio, y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2012, se propone mantener el actual sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, esto es, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario, y que el Comité cuente con un presupuesto anual de 2.000 UF.

Luego de proponerlo el Presidente, la Junta acuerda fijar como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba – adicionalmente a la remuneración que le corresponda como director- una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Acuerda, además, que el Comité cuente con un presupuesto anual de 2.000 UF.

13.- DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.-

Señala el señor Presidente que corresponde a la Junta designar a los auditores externos para el ejercicio 2012, debiendo nominarse a una de las empresas de auditoría externa regidas por el Título XXVIII de la Ley 18.045, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

M E.V. 

Agrega que el Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, acordó proponer a la Junta designar como empresa de auditoría externa a "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" y, como segunda alternativa, a "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada".

Explica el Presidente que los fundamentos del Directorio para proponer como primera preferencia el nombramiento de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2012, radican en razones de buen gobierno corporativo, económicas y de experiencia. En lo que respecta a las razones de buen gobierno corporativo, el Directorio estimó que es recomendable que cada un cierto número de años exista un cambio en la firma de auditores externos, por lo que propone mantener a Deloitte, firma que auditó los estados financieros de E.CL por primera vez en 2011, a diferencia, de Ernst & Young que efectuó la auditoría externa de la Sociedad por más de 12 años consecutivos. En cuanto a los costos asociados a la auditoría, la Sociedad solicitó proposiciones de honorarios a las empresas Ernst & Young y Deloitte, resultando la proposición presentada por esta última un 20% inferior. Finalmente, el Directorio tuvo en consideración la experiencia de Deloitte en procesos de auditoría externa en empresas del rubro y tamaño de E.CL.

Por estas razones, concluye el Presidente, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propone a la presente Junta la contratación de "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" para la prestación de los servicios de auditoría externa de E.CL y filiales para el 2012, y como segunda alternativa, a "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada".

A continuación, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad, designar a la empresa de auditoría externa propuesta por el Directorio, esto es, "Deloitte Auditores y Consultores Limitada", para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2012.


14.- DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.-

Manifiesta el Presidente que el Directorio también acordó, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, proponer a la Junta de Accionistas mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" e "ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda."

La Junta acuerda por unanimidad mantener a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda." e "ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda." para que presten funciones como clasificadoras de riesgo.

15.- POLITICA DE DIVIDENDOS.-

Manifiesta el Presidente que el Directorio ha acordado someter a la consideración de la Junta, la adopción de la siguiente política de dividendos: "Distribuir durante el curso de

M. E.V. 

cada ejercicio, a lo menos, el dividendo mínimo obligatorio en conformidad a la ley y a los estatutos sociales. Así mismo, en la medida que la situación de los negocios sociales así lo permita y siempre teniendo en consideración los proyectos y planes de desarrollo de la compañía, se podrá acordar la distribución de dividendos provisorios o definitivos en exceso del dividendo mínimo obligatorio”.

La Junta acuerda por unanimidad aprobar la política de dividendos propuesta por el Directorio de la Sociedad.

16.- ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.-

A continuación, el Presidente da la palabra al Secretario a efectos de informar a la Junta sobre las actividades del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley 18.046.

El Secretario presenta a los accionistas el informe anual de gestión que el Comité de Directores de E.CL., en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, ha puesto a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad y cuyo texto fue aprobado por el Comité en su reunión celebrada el 3 de Abril de 2012.

Expresa el Secretario que, en sus partes pertinentes, el referido informe señala lo siguiente:

“Durante el año 2011, el Comité de Directores constituido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, desarrolló las siguientes actividades:

- a) Examinó y se pronunció respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2011.
- b) Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a Deloitte Auditores y Consultores Ltda. para la prestación de los servicios de asesoría que la Sociedad pueda requerir en relación con sus procesos de gestión, control o certificación, que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley 18.045.
- c) Examinó los antecedentes de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas, comprendidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046. Al respecto, el Comité manifestó su opinión favorable a la aprobación y ejecución de la proposición de celebrar los siguientes actos y contratos:
 1. Pago de la primera cuota de capital e intereses del contrato de financiamiento de Central Termoeléctrica Andina S.A., de conformidad con lo establecido en dicho contrato, documentándose el crédito contra dicha sociedad en una escritura de reconocimiento de deuda, prendada y subordinada en favor de los acreedores IFC y KfW.
 2. Contrato de transporte de gas natural licuado regasificado (GNLR) en virtud del cual la sociedad relacionada Solgas S.A. encargó a Electroandina S.A. el servicio de transporte de gas a sus clientes a través del Gasoducto Norandino

M. E.V. #

3. Contrato de distribución de GNLR entre Distrinor y Solgas S.A., cuyo objeto es otorgar acceso a Solgas S.A. a las instalaciones de distribución industrial de Distrinor S.A. para distribuir GNLR a sus clientes, así como los servicios de operación, mantención y administración de dichas instalaciones.
4. Contrato de asesoría con Tractebel Engineering S.A. en virtud del cual se encargó a dicha empresa efectuar un estudio de factibilidad para construir una mini central hidroeléctrica de pasada mediante la instalación de turbinas en la descarga de agua de las Unidades CTM2, CTM3, CTA y CTH.
5. Cesión de la Resolución de Calificación Ambiental 19/1999 concedida a Electroandina S.A. para la construcción de la línea de transmisión La Negra – Diego de Almagro, a IPR GDF Suez, con el objeto de posibilitar el avance del proyecto de interconexión SING-SIC que esta última está estudiando, a cambio de incluir la participación de Electroandina S.A. o E.CL en dicho eventual proyecto.
6. Exportación de GNLR a Argentina cuando las condiciones del Sistema lo requieran, o bien cuando sea económicamente atractivo, mediante: (a) la compra de GNLR por E.CL o Electroandina S.A. a Codelco y/o Sociedad Contractual Minera El Abra, y posterior venta de éste a la sociedad relacionada Energy Consulting Services (ECS); y (b) la celebración de un contrato de transporte de GNLR entre Gasoducto Nor Andino S.A. y ECS.
7. Contrato de prestación de servicios con Tractebel Engineering S.A. para la asesoría a la Sociedad en la Fase 3 del proyecto de adecuación de las unidades de generación a la Norma de Emisión para Termoeléctricas.
8. Compra de GNLR a Sociedad GNL Mejillones S.A. o a Solgas S.A., por la cantidad equivalente de hasta cuatro cargos.
9. Prórroga de los préstamos concedidos por la Sociedad e Inversiones Punta de Rieles Ltda. a Inversiones Hornitos S.A., por el plazo de 1 año contado desde el 31 de Julio de 2011.
10. Contrato de asesoría con Tractebel Engineering S.A., en virtud del cual se encarga a esta última la elaboración de un estudio de factibilidad para construir en el norte de Chile una o dos nuevas centrales generadoras en base a carbón.
11. Contrato de asistencia técnica con Tractebel Engineering S.A. para efectos de que dicha empresa asesore a la Sociedad en la segunda fase de negociaciones que se seguirá con los interesados en participar en el proyecto de construcción de dos unidades carboneras en Mejillones.
12. Contratos de asesoría con Tractebel Engineering S.A. con el objeto que dicha empresa prepare los estudios y diseños básicos de ingeniería para posibles proyectos eólicos y solares.
13. Venta de energía eléctrica de Inversiones Hornitos S.A. a Minera El Tesoro S.A., por la cantidad correspondiente a la energía comprometida por el cliente

M. E. V. #

- Minera Esperanza S.A. que no fuere consumida por éste.
14. Venta de energía eléctrica de la Sociedad a Minera El Tesoro S.A., por la energía faltante a esta última para satisfacer los requerimientos de Minera El Tesoro no cubiertos por Inversiones Hornitos S.A.
 15. En relación con el proceso de reorganización de Electroandina S.A., que consistió en la división de ésta en dos sociedades y la posterior absorción por E.CL de la sociedad nacida con motivo de la división (Electroandina Dos S.A.):
 - a. Compra por parte de la Sociedad, de la acción que Energía del Pacífico Limitada tenía en Electroandina Dos S.A.; y
 - b. Contrato de prestación de servicios portuarios entre Electroandina S.A. y E.CL, cuyo objeto es permitir a la Sociedad acceder a la infraestructura del puerto de Tocopilla.
 16. Contrato de prestación de servicios de asesoría corporativa con Suez Energy Andino, por el cual ésta se obliga a prestar a E.CL sus servicios como asesor en las áreas de estrategia y planificación, control financiero contable, tributación, negociación, financiera, legal, ingeniería y soporte técnico y otras, los cuales, según el caso, se prestarán en forma permanente u ocasional; y
 17. Compra de acreditaciones de Energías Renovables No Convencionales a Eólica Monte Redondo S.A. para la Sociedad y sus filiales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 150 Bis en la Ley General de Servicios Eléctricos."

El Presidente manifiesta que el detalle de la gestión efectuada por el Comité de Directores durante el año 2011, es presentado a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.

17.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.-

Expone el Presidente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, corresponde informar en la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2011. Para este efecto, da la palabra al señor Fernando Bravo, Secretario de esta Junta.

El Secretario señala que respecto a las operaciones comprendidas en el artículo 147 de la Ley 18.046, el Directorio dio su aprobación a la totalidad de los actos y contratos indicados en el numerando precedente y de los cuales da cuenta el informe anual de gestión del Comité de Directores a que ha dado lectura.

Agrega el Secretario que, adicionalmente, con anterioridad a la constitución del Comité de Directores en Abril de 2011, el Directorio dio su aprobación a los actos y contratos con partes relacionadas que se indican a continuación:

1. Con motivo de diversas modificaciones a los contratos suscritos con los bancos acreedores de Central Termoeléctrica Andina S.A. ("CTA"), con el objeto de ajustarlos a la realidad del estado de avance de la construcción de la Unidad CTA:
 - a. Se modificó el contrato de suministro eléctrico celebrado entre CTA y

As t.v. #

- Codelco, cambiándose para el día 1 de Junio de 2012 la fecha de término automático del contrato.
- b. E.CL garantizó el pago del capital e intereses que se devenguen en la segunda y tercera fecha de pago de la deuda.
 - c. E.CL reemplazó a los bancos acreedores en su obligación de financiar el 80% del gasto de capital restante para que CTA alcanzara el término del proyecto.
 - d. Se liberó a Codelco de sus obligaciones contraídas en el contrato denominado Equity Contribution Agreement.
2. En relación con el atraso en la entrada de la operación comercial de la Unidad CTA:
- a. Se modificó el contrato de suministro para la División Chuquicamata celebrado entre Codelco y Electroandina S.A., disminuyendo la potencia convenida en el contrato de 280 MW a 200 MW a partir del día 1 de Junio de 2011.
 - b. Se modificó el contrato de suministro puente celebrado entre Minera Gaby S.A. y Electroandina S.A., definiéndose la fecha de término del contrato como la fecha más temprana entre el 31 de Mayo de 2011 y la fecha de entrada en operación comercial de la Unidad CTA.
 - c. Se modificó el contrato de suministro celebrado entre Codelco y CTA, postergando la fecha de término automático del contrato en caso de existir un retraso en la fecha de entrada en operación comercial de la Unidad CTA, desde el 1 de Junio de 2011 al 1 de Junio de 2012.
 - d. Se celebró un nuevo contrato puente entre Codelco y Electroandina S.A., por una potencia de 150 MW, cuya vigencia se acordó a partir del 1 de Junio de 2011 y hasta la fecha de entrada en operación comercial de la Unidad CTA.
 - e. Se celebró un acuerdo entre Electroandina S.A. y Codelco en virtud del cual Electroandina S.A. se obligó a pagar al contratista del EPC de CTA aquella parte de los sobrecostos del EPC devengados entre el 1 de Junio de 2011 y la fecha en que entró en operación comercial la Unidad CTA, incurridos a consecuencia de haberse postergado la fecha de término automático del contrato.
3. Contrato de asesoría con Laborelec mediante el cual ésta se obliga a prestar asistencia y analizar las causas que provocaron las fallas ocurridas en la turbina de vapor de la Unidad CTM3.
4. Contrato de asesoría con Laborelec mediante el cual ésta se obliga a prestar asistencia a CTA para la revisión del proceso de pruebas químicas en el ciclo de vapor y el análisis de datos históricos, y asesorar a CTA en el análisis y tratamiento de los regímenes químicos en el ciclo de vapor.
5. Contrato de asesoría con Tractebel Engineering S.A. en virtud del cual ésta se

M GV #

obliga a realizar un estudio de viabilidad de tratamiento del gas de escape y conversión a biomasa de las plantas de Tocopilla y Mejillones.

6. Contrato de asesoría con Tractebel Engineering S.A. en virtud del cual ésta se obliga a realizar un estudio de prefactibilidad de ubicación, construcción y operación de dos centrales termoeléctricas en el Norte del país.
7. Contrato de asesoría con GDF Suez Canada en virtud del cual ésta se obliga a proveer de un técnico especializado que asesore a la Sociedad en relación con el proceso de puesta en servicio de las Unidades CTA y CTH.
8. Contrato de asesoría con GDF Suez North America en virtud del cual ésta se obliga a proveer de un técnico especializado que asesore a la Sociedad en relación con el proceso de rearme de la Unidad TG3.
9. Contrato de asesoría de Laborelec y/o Tractebel Engineering S.A. respecto de cualquier otra materia de carácter técnico que sea conveniente en relación con las unidades generadoras o instalaciones de transmisión de la Sociedad, o en relación con sus proyectos de inversión.
10. Contrato en virtud del cual se transfiere a Solgas S.A. la mitad del Gas Natural Licuado adquirido por la Sociedad a BP Gas Marketing Limited, al mismo precio y condiciones de adquisición por parte de E.CL.

El Presidente manifiesta que el detalle de las operaciones comprendidas en el artículo 147 de la Ley 18.046 aprobadas por el Directorio durante el año 2011, se presenta a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.

18.- DESIGNACION DE DIARIO PARA LA PUBLICACION DE AVISOS.-


Para los efectos previstos en los artículos 59 y 76 de la Ley 18.046, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas, se publiquen en el diario electrónico www.lanacion.cl.

19.- DEMÁS MATERIAS DE INTERES SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA.-

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales o que corresponda al conocimiento de esta Asamblea.

Don Jorge Donoso, en representación de Fondo Mutuo Santander, se dirige al Presidente preguntando si es posible asumir que E.CL es el único vehículo de inversión de GDF Suez en Chile en lo que respecta al mercado eléctrico.

El Presidente señala que no corresponde que conteste la consulta como Presidente de E.CL sino como representante de IPR GDF Suez y que, en tal calidad, puede manifestar que, atendido el modelo de negocios que IPR GDF Suez contempla desarrollar en Chile, el Grupo ha decidido privilegiar a E.CL para la utilización de ésta como plataforma de sus negocios en el área de generación eléctrica en el país.

M. E. V.


A continuación, don César Fernández Calás, en representación de A.F.P. Habitat, don Jean Paul Latournerie Policroni en representación de A.F.P. Provida, doña Elizabeth Vásquez Moyano, en representación de A.F.P. Capital, don Felipe Peirano Lemus, en representación de A.F.P. Cuprum, solicitan que se deje constancia en el acta de su aprobación a viva voz de todos los acuerdos adoptados en la Junta.

20.- ACUERDOS FINALES

Por último, el Presidente, propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

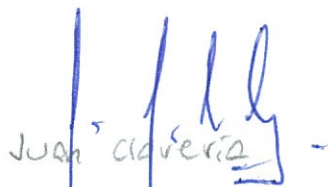
- (1) Facultar a don Lodewijk Verdeyen, don Aníbal Prieto Larraín y don Fernando Bravo Valdés para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente reunión.
- (2) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos propuestos por el Presidente.

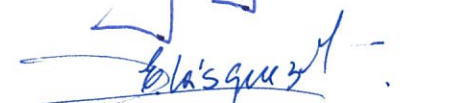
Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 11:30 horas, el Presidente pone término a la Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia de los señores accionistas.-

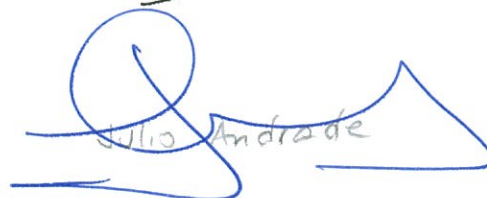

Jan Flachet


Fernando Bravo


Juan Calderín


Felipe Peirano


Elizabeth Vásquez


Julio Andrade